

ESTUDIO DE MERCADO

Especificaciones Técnicas para
Adquisición del Sistema de Control de Activos
por Radiofrecuencia (RFID), incluye Suministro,
Instalación, Licencias, Mantenimiento y Soporte

ENERO 2025

1.0 Objetivo de la Contratación

Se requiere adquirir un sistema de control de activos por radiofrecuencia (RFID), para las bodegas del Equipo de Administración y Gestión de Activos (TD-AG) y una bodega de la División de Interconectividad (TDN), situadas en Corozal Oeste y Gatún

El proyecto consiste en adquirir, instalar y poner en funcionamiento un sistema de gestión de activos utilizando el software de gestión, arcos de seguridad, antenas de frecuencia, lectores RFID, sirenas y otros elementos que se usarán para controlar varios equipos tecnológicos que se almacenan en las cinco bodegas de Tecnología. La Vicepresidencia de Tecnología, requiere fortalecer el control de bienes y activos de alto valor en la ACP, y prevenir el riesgo de extracción no autorizada de los activos en las bodegas listadas a continuación:

- Equipo de Administración y Gestión de Activos (TD-AG)
 - En el edificio 729 Corozal, una bodega de recibo, con una puerta de metal en la entrada, de 168cm ancho x 198cm de alto.
 - En el edificio 729 Corozal, una bodega de despacho, con una puerta de madera en la entrada, de 173cm ancho x 176cm de alto.
 - En el edificio 712 Corozal, una bodega de despacho, con una puerta de metal en la entrada, de 157cm ancho x 217cm de alto.
 - En el edificio 738 Corozal, una bodega de descarte, con una puerta de metal en la entrada, de 160cm de ancho x 203cm de alto.
- Sección de Infraestructura Tecnológica Atlántico (TDNA):
 - En el edificio 102-X en Gatún, una bodega de inventario, con una puerta de metal en la entrada de 155cm de ancho x 2.13m de alto.

2.0 Requisitos Mínimos del Proponente

A continuación, se detallan los requisitos mínimos del proponente:

- a) Los proponentes deberán tener un mínimo de 3 años de trayectoria ininterrumpida en el mercado, sus operaciones u objeto de negocio debe ser compatible o afín con el ámbito de este contrato ya sea tecnología, logística, mercadeo, *e-commerce* (comercio electrónico/por internet) o similares.
Para cumplir con este requisito, el proponente deberá proveer Aviso de Operación vigente emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá que muestre la actividad comercial compatible o afín con el ámbito de este contrato y los 3 años de trayectoria.
- b) El proponente deberá tener experiencia en el suministro, venta, renta o distribución de soluciones de tecnología RFID, incluyendo su instalación, soporte y mantenimiento.

El proponente debe presentar al menos tres referencias comerciales de empresas locales o extranjeras, no mayores de tres años antes del anuncio de este pliego. El listado debe incluir: nombre de la empresa, punto de contacto, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha de la experiencia y descripción breve del servicio realizado.

- c) El proponente deberá ser representante local del fabricante de los equipos RFID ofertados, un “*partner*” o representante autorizado con operaciones locales en Panamá.

El proponente debe presentar una carta firmada por el fabricante del equipo, certificando que es representante autorizado para vender productos, partes y piezas (hardware y software), y para proveer servicios de mantenimiento y soporte técnico en Panamá.

- d) El proponente deberá contar con personal calificado para la instalación, mantenimiento y soporte técnico del hardware y software de la marca ofertada. **Para cumplir con este requisito, el proponente deberá presentar las hojas de vida de cada uno de los expertos, especialistas o técnicos que llevará a cabo la instalación del servicio, tanto de hardware como de software.**

- e) El proponente deberá cumplir con las actividades y requisitos indicados en la sección 9 de este documento.

Para cumplir este requisito, el proponente debe entregar una carta firmada por el fabricante del equipo ofertado que certifique las coberturas de soporte y mantenimiento de hardware (equipos RFID) y software (sistema de gestión de los equipos RFID) según la sección 9.

- f) El proponente deberá entregar los equipos y servicios indicados en la sección 6 de este documento.

Para cumplir con este requisito, el proponente deberá suministrar una propuesta técnica debidamente ordenada y separada por secciones que permita verificar el cumplimiento de lo solicitado en la sección 6.

Nota: La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) podrá, en cualquier momento, realizar gestiones para verificar la veracidad de la información solicitada para la participación en esta licitación, incluidas las referencias de clientes con sus proyectos, números de contacto y

correos electrónicos suministrados, e información contenida en los documentos presentado por el o los proponentes interesados, así como de las declaraciones realizadas.

3.0 Términos de entrega

- Los equipos y las etiquetas UHF deberán entregarse a más tardar **45 días calendarios después de adjudicado el contrato**. El lugar de entrega es: Autoridad del Canal de Panamá, Edificio 729, Corozal Oeste, Panamá República de Panamá de lunes a viernes en horario de 0700 a 1430.
- El contratista deberá realizar la instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha de los equipos, y entregar las licencias de software a más tardar **7 días calendario después de entregar el equipo** en las instalaciones de ACP.
- El contratista deberá realizar la activación del soporte y mantenimiento a más tardar **7 días calendario después de la instalación** y tendrá una vigencia de un año calendario o 12 meses en su período básico; con dos opciones de renovación para años futuros de mantenimiento del sistema RFID con vigencia de 12 meses cada uno.

El contratista deberá notificar la activación de las licencias, soporte y mantenimiento a la siguiente dirección electrónica acp-software@pancanal.com, copia a carias@pancanal.com

4.0 Forma de Pago

La forma de pago para los equipos, etiquetas, el sistema de control de activos y la instalación será de 30 días calendario a partir del recibo y aceptación conforme por parte de ACP y la presentación de la factura por parte del contratista.

Para el soporte y mantenimiento (año básico) se realizará un pago anual al inicio del servicio, después de recibir la evidencia de activación de los servicios, aceptación a satisfacción por parte de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) y la presentación de la factura por parte del contratista.

5.0 Desglose de los servicios requeridos

Se requiere la adquisición de equipos de tecnología RFID que contemple:

1. El suministro y entrega de equipos de tecnología RFID que apoye en la seguridad de las áreas de bodegas administradas por TD, se requiere detectar y monitorear el ingreso y la extracción de equipo que se encuentren dentro de la Unidad Funcional (Bodegas), generando alarmas que permitan alertar al personal de vigilancia y personal encargado en sitio de todos los movimientos no autorizados.

2. Instalación física, pruebas y puesta en marcha de los lectores RFID, antenas para monitorear el ingreso y salida de activos en las 5 bodegas indicadas por la ACP en este documento.
3. Acceso y administración (gestión) para la ACP por el contratista de la solución a través de software provisto con la solución.
4. Programación por el contratista, de alertas/notificaciones de forma electrónica para uso de los colaboradores designados por TD que estén involucrados en la gestión/control/soporte de dispositivos RFID.
5. Inducción inicial por parte de contratista para el proceso de etiquetado de los activos a monitorear
6. Servicios de soporte y mantenimiento de la solución por parte del contratista. Esto incluye, soporte de actualizaciones de software y soporte de licencias, además de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware de los equipos de lectura RFID básico por 1 año, con dos opciones de renovación para años futuros.

6.0 Descripción de la Compra

Debe cumplir con las cantidades y especificaciones mínimas solicitadas. No se aceptarán partes o equipos que no cumplan con los criterios de compatibilidad.

Descripción		UNIDADES
Línea # 1	Etiquetas UHF (Tag adhesivo UHF para superficies no metálicas) frecuencias entre 840 Mhz - 960 Mhz. Aplica cláusula 4.28.48 RENGLONES DE CANTIDADES ESTIMADAS. Tamaño máximo 44mm x 19mm x 1mm Tipo: Pasiva Superficie: No Metálico Sellado: Clasificación IP64 mínimo	6,000
Línea # 2	Etiquetas UHF (Tag adhesivo UHF para superficies metálicas) frecuencias entre 840 Mhz - 960 Mhz Aplica cláusula 4.28.48 RENGLONES DE CANTIDADES ESTIMADAS. Tamaño máximo 90mm x 45 mm x 1 mm Tipo: Pasiva Superficie: Metálico Sellado: Clasificación IP64 mínimo	2,000
Línea # 3	Adquisición del Sistema de Control de Activos y Equipos, que incluye: - Lectores UHF (RFID) tipo trineo (Mínimo 5 unidades) - Antenas UHF con frecuencias en un rango máximo entre 840 Mhz - 960 Mhz (Mínimo 5 unidades) - Concentrador con frecuencias en un rango máximo entre 840 Mhz - 960 Mhz (Mínimo 5 unidades) - Cables (Lo requerido para las 5 bodegas) - Sensores (Lo requerido para las 5 bodegas)	5

	- Lectores de superficie (Mínimo 5 unidades) - Sirena con estrobo (Lo requerido para las 5 bodegas) - Materiales adicionales para garantizar el funcionamiento (Lo requerido para las 5 bodegas) - Instalación y configuración (Lo requerido para las 5 bodegas) Los lectores UHF, antenas, concentradores sensores, lectores de superficie deben ser compatibles con las etiquetas listadas en las líneas 1 y 2.	
Línea # 4	Servicio de instalación del Sistema de Control de Activos y Equipos, incluye: - Aplicación (Software) con Licencias de Uso para la Gestión de los equipos RFID, registro y monitoreo de los activos e historial de eventos de seguridad detectado (Módulo de Control de Errantes) - El software debe tener capacidad de interactuar por medio de API (Interfaz de programación de aplicación) que le permita interactuar con otros sistemas - Capacidad de extracción de datos a archivos formato CSV (<i>Comma separated value</i>), para interacción con sistemas externos. - Capacidad de adición y/o modificación de datos a partir de archivos CSV, para cargas masivas de datos - Incluye inducción presencial: Se incluirá hasta 2 sesiones de inducción en idioma español (máximo 16 horas) para personal de la ACP, donde indique de forma bastante explícita y general, el uso general de su software de gestión, opciones y otras funcionalidades de acuerdo con los roles de usuarios.	1
Línea # 5	PERÍODO BÁSICO: Soporte y Mantenimiento del Sistema de Control de Activos y Equipos, vigencia de 12 meses	1
Línea # 6	PERIODO OPCIONAL DE RENOVACIÓN 1: Soporte y Mantenimiento del Sistema de Control de Activos y Equipos, vigencia de 12 meses	1
Línea # 7	PERIODO OPCIONAL DE RENOVACIÓN 2: Soporte y Mantenimiento del Sistema de Control de Activos y Equipos, vigencia de 12 meses	1

7.0 Metodología de Trabajo

- Reunión de Inicio (Kickoff).** A más tardar siete días (7) calendario luego de la adjudicación del contrato, en formato a requerimiento de la ACP. El ROC del contrato contactará al contratista para convocar la reunión. En esta reunión el contratista deberá presentar su propuesta de cronograma, su equipo de trabajo para la implementación tanto de hardware como de software, y plan de implementación. El contratista deberá designar a un administrador de proyecto (gestor de proyecto) para liderar el proyecto en todas sus fases y éste debe presidir la reunión de *kickoff*.
- Fabricación/suministro de las etiquetas RFID de la solución.** Luego de la adjudicación del contrato y durante la reunión de inicio, el contratista y el personal designado por la Autoridad, realizarán la verificación de la propuesta

de las etiquetas RFID proporcionada por el contratista.

El contratista deberá entregar a la ACP, una copia del sketch/dibujo/propuesta de las etiquetas solicitadas a fábrica de acuerdo con este documento dentro de los siguientes 7 días calendarios posteriores a la fecha de la reunión de inicio. La ACP indicará al contratista observaciones de haber cualquier diferencia a lo indicado en estas especificaciones técnicas en un término no mayor de 7 días hábiles posteriores a la entrega del sketch/dibujo de las etiquetas.

- c) **Instalación física y pruebas en sitio de funcionamiento eléctrico y mecánico de las antenas y arcos RFID.** Esta etapa tendrá un máximo de 30 días calendario luego de la adjudicación y recibo en bodega de ACP de los equipos adquiridos para este proyecto. Se culmina esta etapa cuando se evidencie que las antenas y arcos RFID han sido correctamente colocados o anclados en las ubicaciones y los mismos están conectados eléctricamente (encendidos, sin alarmas de mal funcionamiento) y con red esperando para ser controlados por el software propio de gestión del contratista. El contratista elaborará un acta de entrega para esta etapa.
- d) **Habilitación de Software de gestión de los activos de ACP (Entradas y Salidas) del sistema RFID en el servidor provisto por la ACP, habilitando accesos para la ACP a su herramienta de gestión.** Luego de la instalación física de las antenas y arcos en las 5 bodegas y de las pruebas eléctricas, mecánicas y de red, el contratista procederá a conectar/integrar los componentes del sistema con software propio para gestión de administración y control de entradas y salidas de activos y poder habilitar códigos de acceso para los empleados designados por la ACP que requieran utilizar el servicio. Esta etapa podrá durar un máximo 30 días calendario luego de la culminación de la etapa previa (recibo de los equipos). El contratista deberá proveer todo el licenciamiento necesario y asumir los costos necesarios para cumplir con esta habilitación. El contratista elaborará un acta de entrega para esta etapa.
- e) **Inducción.** El contratista brindará hasta 2 sesiones de inducción en idioma español (máximo 16 horas) para personal de la ACP, donde indique de forma bastante explícita y general, el uso general de su software de gestión, opciones y otras funcionalidades de acuerdo con los roles de usuarios. Esta sesión será presencial y permitirá al personal de la ACP, tener dominio necesario para la gestión de la

herramienta. Se requiere un documento o instructivo de las funciones principales de la herramienta incluyendo la definición de las columnas de las tablas o archivo de Exportación / Importación de los activos que se tienen en la base de datos de administración de activos. Así como los instructivos para los procedimientos de importación y exportación.

- f) **Comunicación con ITSM.** El contratista deberá realizar todas las configuraciones necesarias de forma que permita Exportar/Importar de los activos que sean incluidos en la plataforma de verificación de entradas y salidas.
- g) **Entrada en producción y entrega de documentación y Finalización de Proyecto.** El contratista deberá realizar todas las verificaciones de prerequisites necesarios para la entrada de producción del sistema integrado y proveer toda la documentación del proyecto, que por lo mínimo contenga todas las actas firmadas por etapa, diagramas y configuraciones necesarias. El contratista elaborará un acta de entrega final que contemple lo realizado en la misma y las verificaciones de todas las etapas anteriores. Esta etapa tendrá una duración máxima de hasta 10 días calendario.

8.0 Gestión de Proyecto y reuniones durante las etapas del contrato:

La ACP requerirá que se incluya durante todas las etapas del proyecto exceptuando la etapa del soporte, la gestión de Administración de proyectos por el contratista. En este sentido, La ACP y el contratista, podrán agendar reuniones durante todas las etapas mencionadas en el numeral anterior (7) de este documento. Esto contempla desde la reunión de inicio, hasta la entrada en producción, entrega de documentación y finalización de proyecto. Como resultado de la gestión del proyecto, se solicita la elaboración consensuada con el ROC de un cronograma básico del proyecto, incluyendo fechas estimadas para cada etapa.

Durante las reuniones del proyecto deberán participar el administrador/gestor de proyecto del contratista, su equipo de ejecución designado y el equipo de especialistas de la ACP.

Además, en estas reuniones, el contratista y la ACP verificarán el cronograma, el alcance de las actividades y entregables, porcentaje de avance por etapas del proyecto, requisitos técnicos para ejecución, riesgos, tareas pendientes, entre otros.

El contratista tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las minutas de todas las reuniones de proyecto, con el registro con fecha de los compromisos, acuerdos y pendientes identificados. Podrá realizar presentaciones de la información requerida entre otros.

9.0 Servicios de Soporte y Mantenimiento de Hardware y Software

El contratista deberá brindar como mínimo, los siguientes servicios de soporte de software:

- a) Se requiere servicio de soporte 5 X 8 para la solución, para días laborables (lunes a viernes) en horario 8 a.m. a 4 p.m.
- b) Para la ejecución de estos servicios, el contratista debió haber completado la puesta en marcha de la solución (conjunto de hardware y software) y desarrollo del archivo tipo CSV u otro para facilitar la Exportación / Importación con ITSM.
- c) Este soporte debe cubrir la resolución oportuna de problemas de software de la solución que impidan su correcto funcionamiento y disponibilidad; incluyendo: la actualización de licenciamiento o los parches de software a requerimiento de la solución, resolución de problemas de software que impidan su correcta operación, todas las pruebas y correcciones para dejarlo funcional.
El soporte de software podrá ser ofrecido virtualmente en un tiempo máximo de hasta 2 horas virtual y físicamente hasta en 4 horas máximo de acuerdo con la gravedad del problema.
- d) El contratista deberá brindar número de teléfonos de contacto de los especialistas, correos electrónicos.

El contratista deberá brindar como mínimo, los siguientes servicios de soporte de hardware:

- a) Soporte/esquema de mantenimiento de hardware para la solución ofrecida (Lectoras y Arcos RFID), que deberá como mínimo incluir:
 - Mínimo una revisión mensual de los Equipos RFID y de todos sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos para garantizar su correcto funcionamiento.
 - Reparación de alarmas y daños en sitio para en los equipos RFID atribuibles a cualquiera de sus componentes que no permitan su correcto funcionamiento.

10.0 Responsabilidades por parte del Contratista:

- a) Cumplir con las responsabilidades asumidas en la firma del Contrato que incluyen todos los requisitos establecidos en este documento de especificaciones, incluyendo sus actividades y tiempos de ejecución.
- b) Garantizar la seguridad y confidencialidad de cualquier tipo de información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la relación contractual con el contratista, así como relativa o de equipos almacenados en los lugares descritos en la sección 1 de este documento.
- c) Verificar y asegurar con apoyo de la ACP, que toda la infraestructura necesaria para la operación de los equipos RFID, como espacio físico, energía, acceso a internet, iluminación, ubicación, etc. es adecuada antes de la instalación de estos equipos.

- d) Asesorar a la ACP para que en todo momento se pueda asegurar la operatividad del sistema de control de activos por radiofrecuencia (RFID), incluyendo la actualización de su software, resolución de problemas o fallos con licencias, proporcionando respuesta oportuna a llamadas por parte de la ACP por interrupción del servicio derivado de posibles problemas con componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos de los equipos RFID. para su correcta operación;
- e) Realizar la inducción al equipo del Canal de Panamá, sobre el funcionamiento de los componentes del sistema de control de activos por radiofrecuencia (RFID), proporcionando una guía paso a paso y otros apoyos necesarios.
- f) Facilitar información de puntos de contacto del personal a cargo de la instalación (especialistas, integradores, programadores, personal instalador) de la solución en cuanto a hardware y software; incluyendo su nombre completo, con direcciones de correo electrónico y teléfono, así como del equipo de gestión de proyecto (Project Manager) y gerente/supervisor encargado, entre otros) con el fin de tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.
- g) Mantener garantía de al menos un año deberá cubrir defectos de fabricación de los equipos y piezas

11.0 Responsabilidades del Canal de Panamá:

Corresponde al Canal de Panamá, durante el transcurso de la relación contractual:

- a) Proporcionar todas las condiciones de infraestructura (espacio físico, conexión para datos, salida (s) eléctrica (s) necesarias) que permitan el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.
- b) Verificar y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas dentro del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego de Cargos y sus Anexos.
- c) Monitorear, verificar y analizar el desempeño del sistema de control de activos por radiofrecuencia (RFID) activados y notificar al Contratista lo más pronto posible (hasta 1 día hábil) de errores o problemas que requieran acciones correctivas, es decir, reportar mal funcionamiento del algún componente del sistema de control de activos por radiofrecuencia (RFID), o de su plataforma de gestión que afecte la prestación del servicio;
- d) La supervisión y seguimiento de la ejecución de los servicios del sistema de control de activos por radiofrecuencia (RFID) y otros aspectos relacionados con la ejecución del contrato, serán realizados exclusivamente por el Canal de Panamá, a través del ROC del contrato.
- e) La Autoridad del Canal de Panamá designará a un Representante del Oficial de Contrataciones (ROC), quien podrá llevar a cabo un registro de todos los hechos relacionados con la ejecución del contrato, incluyendo verificaciones de la

ejecución de los trabajos del contrato, las cuales serán notificadas al Oficial de Contrataciones.

- f) Realizar los pagos del equipo, soporte y mantenimiento de los equipos y demás servicios contratados acorde a los términos y condiciones pactados con La Autoridad del Canal de Panamá.
- g) Dar acceso al contratista a las instalaciones de ACP

12.0 Limitación de Responsabilidad

La ACP sólo aceptará la cláusula de limitación de responsabilidad que forme parte de la propuesta y que cumpla con lo siguiente:

- a. Limitación de responsabilidad no menor a 1 año (12 meses) del valor del contrato en el periodo de un año. De ser múltiples años, la limitación de responsabilidad será por periodo de 12 meses anteriores al evento.
- b. No se aceptarán cláusulas de limitación de responsabilidad por dolo, incumplimiento deliberado o intencional, o por culpa o negligencia graves del contratista.

13.0 Acuerdo de Confidencialidad

Una vez adjudicado el contrato, se deberá firmar un ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y considerar toda la información recibida por la ACP en la prestación de servicios de forma confidencial, a menos que se especifique lo contrario.

Para los propósitos de este contrato las partes acuerdan que "Información Confidencial", es cualquier información de ACP, de los clientes de la ACP, que el Contratista obtenga o a la cual tenga acceso con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, ya sea que dicha información haya sido identificada como confidencial o no. También se considerará Información Confidencial, los códigos fuentes, la documentación técnica del sistema, el modelo conceptual de gestión y operación, los manuales de procedimiento, estructura organizacional, diseño de la plataforma tecnológica e informes de gestión, y cualquier otra información relacionada con el sistema y de sus posteriores modificaciones o mejoras, o información disponible en la intranet de ACP.

La documentación e información de la ACP, obtenida por el Contratista durante la ejecución de este servicio, es confidencial y, por lo tanto, queda prohibida la divulgación de información sin previo consentimiento de ACP. Su violación es considerada como una falta grave, y puede resultar en la terminación del contrato, sanciones y una evaluación negativa por parte de ACP; sin que esto signifique que la ACP renuncia al derecho de proceder legalmente contra el Contratista.

El contratista tiene que firmar el “Acuerdo de Confidencialidad”, que garantice la salvaguarda de la información a que tenga acceso el contratista por razón del contrato, a más tardar diez (10) días hábiles, después de la adjudicación del contrato. Dicho documento deberá ser firmado por el Representante Legal del contratista, cuya firma debe ser autenticada ante Notario Público.

El contratista deberá entregar el Acuerdo de Confidencialidad junto con la copia de la cédula o pasaporte del representante legal y copia de certificación de Registro Público donde conste que la firmante detenta la representación legal. Si el documento proviene del extranjero, se requerirá que cumpla con la legalización o Apostilla.

14.0 El contrato

Una vez se hayan recibido y evaluado las propuestas, se adjudicará el contrato al proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos de este pliego de cargos y ofrezca el precio más bajo. La adjudicación se formaliza por medio de la emisión de una orden de compra. Los documentos que conforman el contrato son:

- (a) Todas las especificaciones, términos y condiciones de este Pliego de Cargos;
- (d) La propuesta presentada por el proponente;
- (e) Cualquiera aclaración y/o negociación que se haya dado entre las partes durante el proceso licitatorio.
- (f) Todas las enmiendas emitidas.

Al presentar su propuesta los proponentes aceptan sin reserva ni condiciones el pliego de cargos en su totalidad, por lo cual deben **abstenerse de presentar términos comerciales o condicionantes en su propuesta, dado que presentarlos puede causar la no consideración de esta.**

Toda propuesta que se ingrese al Sistema de Licitaciones en Internet (SLI) debe ser con el NOMBRE LEGAL de la persona natural o jurídica que, de adjudicarse el contrato, emitirá la factura. En el caso de proponentes locales, corresponde al NOMBRE LEGAL que se tiene en el Registro Único de Contribuyente (RUC) y Dígito Verificador (DV) ante la Dirección General de Ingresos (DGI).

15.0 Instrucciones para la presentación de propuestas

Los interesados que deseen participar en esta investigación de mercado deberán enviar la propuesta técnica y económica hasta el 22 de enero de 2025, en horario de entrega hasta las 16:00 horas al siguiente punto de contacto:

Nombre: Ambar Suárez

Correo electrónico: asuarez@pancanal.com

Idioma: la documentación puede ser proporcionada por el participante en español.

El proponente deberá participar en todos los renglones de la licitación y presentar la propuesta técnica que evidencie el cumplimiento con la sección 2 de este documento.

Tomar en cuenta lo siguiente:

- No se aceptarán fichas construidas por el proponente, sí se aceptarán cartas emitidas por el fabricante en la cual éste indique que el equipo se fabricará de acuerdo con el requisito estipulado.
- Toda la documentación presentada tiene que estar visiblemente señalizada, de manera que se pueda ubicar fácilmente la información que sustente cada uno de los requerimientos de esta licitación.
- No se aceptará referencias ni enlaces de internet. En todo caso, si la información técnica reposa en Internet, el proponente deberá entregar copia de la página web donde aparece la información en formato PDF.